



BUIN, 07 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 50 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.318, de fecha 15 de diciembre de 2021, ingresada por Luis Jaque Espinoza, junto con la solicitud en la cual requiere autorización para realizar actividad folclórica para el día sábado 08 de enero de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Autorización del Club Deportivo El Cacique de Buin para realizar actividad para el día 08.01.2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de actividad conformidad a lo solicitado por el interesado, de acuerdo al siguiente detalle:

Organización/Solicitante	Actividad	Fecha y horario	Lugar
Luis Jaque Espinosa	Peña Folclórica	08.01.2022 De 16:00 a 00:00 Hrs.	Estadio El Cacique de Buin

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal conforme al Plan Paso a Paso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Interésado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU